



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273-2017-MDP/ALC

Paracas, 04 de Julio de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

### CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad al artículo 185° del mismo cuerpo legal, que establece "*La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado*",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2013-MDP/ALC, de fecha 17 de Mayo de 2013, se designó al Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores en el cargo de confianza de Gerente Municipal, siendo ratificado anualmente; y con fecha 04 de Julio de 2017 presenta su renuncia irrevocable al cargo, y solicita exoneración del plazo;

Que, ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutorio aceptando la renuncia de la referida persona, dándole las gracias por los servicios brindados;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

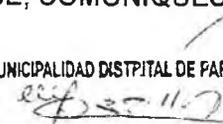
**Artículo Primero.** - ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE presentada por el LIC. ADM. JOSÉ ALBERTO TIPACTI FLORES en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios brindados.

**Artículo Segundo.** - EXONERAR el plazo de presentación de renuncia de treinta (30) días calendarios.

**Artículo Tercero.** - COMUNICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Ica.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación en el portal institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
*Sr. Miguel Angel Castillo Oliden*  
ALCALDE